



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 243

REF: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/225, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2017, QUE AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES A ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

11 MAY 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea La Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.981 de Presupuesto Público 2017; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1.600 de 2008, modificada por Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la Republica; Resolución N° 0026 de 04 de Febrero de 2000 y sus modificaciones, N° 015/017 de 23 de enero de 2015, y Resolución Exenta N° 015/00802 de 19 de diciembre de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás normativa pertinente, y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/225 de fecha 08 de mayo de 2017, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos, autorizó a la Ilustre Municipalidad de Fresia, el traspaso de fondos entre los Jardines Infantiles administrados por la entidad.

2.- Que, la Referencia de la Resolución Exenta, señalada en el considerando anterior, contiene un error de transcripción, en cuanto al año del traspaso de fondos, lo cual debe ser enmendado.

3.- Que, el Art. 62 de la Ley N° 19880 señala: *"Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición de interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*.

4.- Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución Exenta N° 015/225, de fecha 08 de mayo de 2017, a través de un acto administrativo que así lo disponga.

**RESUELVO:**

**1° MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 015/225, de fecha 08 de mayo de 2017, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

**REF: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES A ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE INDICA – MES DE MARZO AÑO 2016.**

**DEBE DECIR:**

**REF: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES A ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE INDICA – MES DE MARZO AÑO 2017.**

2° En todo lo demás, rige plenamente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 015/225, de fecha 08 de mayo de 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SUS/NRE/LDA/YCP/RSC/rsc

**Distribución**

Ilustre Municipalidad de Fresia  
Subdirección de Calidad y Control Normativo  
Unidad de Transferencia de Fondos  
Subdirección de Recursos Financieros  
Unidad de Asesoría Jurídica  
Oficina de Partes